



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos) para el ejercicio 2026, aprobado en sesión plenaria de fecha 7 de mayo de 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2026
1.	Gastos de personal	125.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	192.005,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	165.500,00
Total gastos		495.105,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2026
1.	Impuestos directos	67.700,00
2.	Impuestos indirectos	115.505,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.200,00
4.	Transferencias corrientes	123.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.700,00
7.	Transferencias de capital	86.500,00
Total ingresos		495.105,00

Resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2026. –

Plantilla de personal funcionario:

Grupo: A1. Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1.

Grupo C2. Denominación: auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.

Plantilla de personal laboral:

Denominación: encargado general. Número de plazas: 1.



No hay ningún trabajador excluido de esta plantilla de personal, solo las contrataciones temporales subvencionadas o las que se realizan para atender situaciones transitorias de urgente necesidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 30 de junio de 2026.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto